



MARIO ZAMORA GASTÉLUM
SENADOR DE LA REPÚBLICA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO APLIQUE EL ESTIMULO FISCAL A LA GASOLINA Y AL DIÉSEL EN LOS SECTORES PESQUERO Y AGROPECUARIO.

El suscrito, senador **Mario Zamora Gastélum**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional del Senado de la República de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 8 numeral 1 fracción II, 103 numeral 2 fracción III, 108, 109, 110 y 276 del Reglamento del Senado de la República somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO APLIQUE EL ESTIMULO FISCAL A LA GASOLINA Y AL DIÉSEL EN LOS SECTORES PESQUERO Y AGROPECUARIO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Como parte de los apoyos que se han conseguido a lo largo de muchos años de lucha por parte de los productores acuícolas y pesqueros, es el ver plasmados dichos esfuerzos en el Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, mediante el cual los productores se allegaron de apoyos económicos por parte de la Federación para incrementar la productividad en la pesca y la acuicultura.

Uno de esos apoyos para los pescadores y acuacultores era el que se recibía mediante el subcomponente de Diésel Marino, sobre el cual la CONAPESCA y la SHCP estimulaban la adquisición del diésel marino y la gasolina ribereña a un precio competitivo. Este estímulo permitía reducir las asimetrías frente a los productores de otros países, especialmente Estados Unidos y Ecuador, principales competidores de esta industria para México.

Según esta dependencia, los recursos destinados para este rubro de 2014 al 2019, fueron de aproximadamente de 3,432 millones de litros en 16 estados de la República, siendo Sinaloa el estado con mayor participación recibiendo incentivos de hasta 1,528 millones de litros, equivalentes al 44.52 % del apoyo. Y para Gasolina Ribereña, CONAPESCA destinó en esos mismos años 538.4 millones de litros en 19 estados de la República, resultando mi Estado Sinaloa, la entidad con mayor participación recibiendo incentivos de hasta 203 millones de litros, equivalentes al 37.83 % del apoyo. Esto producto del esfuerzo y trabajo de las y los



MARIO ZAMORA GASTÉLUM
SENADOR DE LA REPÚBLICA



sinaloenses que han convertido a nuestro Estado como el principal proveedor de los productos del mar en las mesas de las familias mexicanas.

Ahora bien, de acuerdo con el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura, reportó que, para abril de 2020, tenían registradas 30,064 unidades económicas acuícolas y pesqueras de las cuales 25,477 (84.74%), están activas y 4,587 (15.26%) inactivas. De ellas el 68% de las unidades acuícolas y pesqueras activas se concentra en 11 entidades federativas: 1) Sinaloa con el 13.10%, 2) Sonora con el 7.36%, 3) Campeche con el 7.10%, 4) Veracruz con el 6.34%, 5) Guerrero con 5.78%, 6) Puebla 5.47%, 7) Yucatán 5.01%, 8) Baja California Sur con el 4.79%, 9) Oaxaca 4.45%, 10) Estado de México 4.32% y Tabasco con el 4.26%.

En cuanto al número de embarcaciones se reportó un total de 85,259, de las cuales 82,943 (97.28%) eran embarcaciones menores y 2,316 (2.72%), embarcaciones mayores; el 55.08% de las embarcaciones menores se concentra en seis entidades federativas: 1) Sinaloa con el 14.70%, 2) Veracruz con el 11.42%, 3) Sonora con 8.26%, 4) Chiapas con 7.36%, 5) Michoacán con el 6.74% y 6) Guerrero con el 6.60%.

En términos de embarcaciones mayores, el 90.85% de la flota se concentra en seis entidades federativas: 1) Sinaloa con el 29.66% del total, 2) Yucatán con el 27.25%, 3) Sonora con el 14.90%, 4) Tamaulipas con el 8.42%, 5) Baja California con el 5.92% y 6) Campeche con el 4.71%. Cabe mencionar que solo 16 entidades federativas registran embarcaciones mayores.

Como podemos apreciar, Sinaloa es la entidad federativa que hace de esta actividad económica su principal promotor y productor, por lo que miles de sinaloenses que están siendo afectados por la pandemia; en el pasado los estímulos otorgados a los combustibles para la operación de este sector, les permitió florecer; sin embargo, con las medidas fiscales recientemente adoptadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), no se tienen incentivos suficientes para contener este embate económico y reactivar dicha actividad.

El pasado 29 de mayo, se dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación el: “Acuerdo por el que se dan a conocer los estímulos fiscales a la gasolina y al diésel en los sectores pesquero y agropecuario para el mes de junio de 2020”; en dicho acuerdo se informa los porcentajes de los estímulos fiscales aplicables en todo el territorio nacional, en el mes de junio del presente año, serán del 0%, es decir, serán suprimidos.

Esta decisión afecta a pescadores y acuicultores que dependen directamente de esta actividad; la eliminación de los estímulos fiscales a la gasolina ribereña y diésel marino; decisión tomada por un desconocimiento del sector y claramente hecha sin



MARIO ZAMORA GASTÉLUM
SENADOR DE LA REPÚBLICA



medir el impacto económico de esta acción tanto en los productores, pescadores y acuacultores, como en las familias mexicanas que consumen estos productos y que garantiza una buena salud.

El estímulo fiscal, nunca fue ingreso directo para las empresas ni organizaciones, era un mecanismo que ofrecía un descuento al IEPS, para reducir las asimetrías respecto a los competidores y fomentar la productividad de una actividad estratégica en la seguridad alimentaria. A pesar de los precios bajos en el mercado del crudo, en México el precio de los combustibles es muy alto en relación con los principales competidores y mercados en el mundo. Por ejemplo los precios del combustible en otros países como los Estados Unidos (principal mercado y miembro del T-MEC) (\$7.88/litro), Vietnam (competidor en mercados) (\$11.87/litro) y Ecuador (próximo tratado comercial) (\$5.82/litro); como podemos apreciar, estas naciones ofrecen a sus pescadores y acuacultores, precios inferiores a los ofrecidos en México por lo que el estímulo mediante el IEPS se convertía en un paliativo para competir.

Sin embargo, dicha decisión ahora hace incosteable que las embarcaciones y granjas operen; esto trae consigo el riesgo de los empleos de cerca de 300 mil pescadores ribereños, de altamar y acuacultores, muchos de los cuales viven en zonas vulnerables, donde la actividad es la única opción digna, productiva y legal de sustento para las familias.

No veo plausible que en medio de esta pandemia que padecemos se castigue a quienes nos proveen de los alimentos sanos y nutritivos. Que ante la falta de estos apoyos se tenga que trasladar dichos incrementos en precios a los consumidores finales y escasez de productos. Quitar este tipo de apoyos a los productores implica lo anteriormente mencionado y por el otro lado no se generan las condiciones de competitividad.

Con la eliminación del estímulo, la federación cobrará por medio de Impuesto Especial de Producción y Servicios a todos los-productores pesqueros y acuícolas, implicando otro egreso más para las personas que se dedican a esta actividad económica. Los argumentos de la SHCP se esgrimen en buscar impulsar la caída de los ingresos de la federación y ven en este componente como una opción para reducir apoyos y cobro del impuesto. La política asistencialista de esta administración no tiene cabida en los productores de este país, sin considerar la cadena de actores involucrados y por ende la falta de visión para corregir estas deficiencias.

Lamento mucho que la federación considere este apoyo de la siguiente manera: *“Que se ha observado que el mecanismo actual de estímulos fiscales a la gasolina ribereña y el diésel pesquero es ineficiente, considerando que los beneficiarios de éstos son las unidades económicas, atendiendo a criterios tales como el tamaño de*



MARIO ZAMORA GASTÉLUM
SENADOR DE LA REPÚBLICA



*las embarcaciones o las instalaciones de producción, entre otros, por lo que este apoyo no siempre beneficia directamente a los pescadores o acuicultores de menores recursos;*¹.

Apoyo la medida de beneficiar de manera directa a pescadores ribereños, de aguas continentales, tripulantes de embarcaciones mayores y trabajadores operativos de unidades de producción acuícolas, ligados a unidades económicas pesqueras y acuícolas activas e inscritas en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura; sin embargo, considero que no se debe de desproteger al otro sector quienes son los encargados de llevar a la mesa del resto de los mexicanos los productos del mar, no comparto el discurso de meter a todos los productores en una misma bolsa discursiva de abusos de los recursos destinados a fomentar la competitividad y la producción.

Hoy, que la pandemia desnudó el principal problema de los mexicanos, quienes tenemos serios problemas de obesidad, diabetes, hipertensión, etc. enfermedades derivadas de la mala calidad de los alimentos que se ingieren; requiere del apoyo de los productos del mar, garantizar una alimentación sana les brindará a los mexicanos una nutrición que le permita combatir muchas enfermedades.

Por lo que estoy convencido que la pesca y acuicultura son actividades que fortalecen la soberanía alimentaria y territorial de la nación por lo que es estratégico impulsar su productividad y competitividad y reactivar lo antes posible los estímulos fiscales a la gasolina ribereña y al diésel marino.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, por motivos de la crisis sanitaria y económica que atraviesa el país y reconociendo que la pesca y acuicultura son estratégicas para la seguridad alimentaria; reactive y aplique para el último trimestre del año el 100% del estímulo fiscal a la gasolina y al diésel en los sectores pesquero y agropecuario.

¹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594050&fecha=29/05/2020



MARIO ZAMORA GASTÉLUM
SENADOR DE LA REPÚBLICA



SEGUNDO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, por motivo extraordinario derivado de la crisis sanitaria y económica, no se aplique el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios en el Diésel Marino para el próximo Paquete Fiscal 2021 que presente ante el Congreso de la Unión.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los 2 días del mes de septiembre 2020.

M. ZAMORA. G

Sen. Mario Zamora Gastélum